Oficio: SINDICO/181/2022.
Referencia: SINDICADURA
Asunto: Convocatoria a Reunión Extraordinaria

INTEGRANTES DE LA COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA.
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

La que suscribe **Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel, Sindico del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica,** ante Usted con el debido respeto comparezco para informar lo siguiente:

Que conforme a lo establecido en el artículo 83 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, tengo a bien convocarlo a una Reunión de Trabajo Extraordinaria de la Comisión referida, misma que tendrá verificativo el día **martes 29 de marzo del presente año,** a las **8:30 a.m.,** en la sala de cabildos "Benito Juárez García" ubicada en el interior de la Presidencia Municipal, con domicilio en Calle Melchor Ocampo Numero 1 de esta Ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato, bajo el siguiente:

Orden del día

1.- Lista de Asistencia
2.- Declaración del Quorum Legal
3.- Seguimiento al Acuerdo derivado del punto número 4 del orden del día de la Novena Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, celebrada el 10 de febrero del 2022, bajo el acta numero 12.
4.- Clausura.

Sin otro particular que tratar me despido esperando contar con su valiosa colaboración, quedando como su atenta y segura servidora.

A T E N T A M E N T E
"Silao Evoluciona"
Silao de la Victoria., à 28 de marzo del 2022.

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel.
Sindica del Honorable Ayuntamiento y Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.

-Regidora Arq. María Teresa Tello García, Secretaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.- Para su conocimiento.
- Regidor Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.- Para su conocimiento.
- Regidora LN. Ruth Elizabeth Granados Arvizu, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.- Para su conocimiento.
- Regidor Lic. José Cruz Rangel Pérez, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.- Para su conocimiento
- Regidora Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro, Vocal de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica.- Para su conocimiento.
-C.c.p. C.P. Héctor Mauricio Verver y Vargas Martínez, Tesorero Municipal, se solicita su comparecencia para efecto del artículo 80 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
-C.c.p. Lic. Antonio García Cervantes, Director de Asuntos Jurídicos, se solicita su comparecencia para efecto del artículo 80 y 89 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.
- C.c.p. C.P. Y M.A. Rogelio Fabián Santoyo Guevara, Secretario del H. Ayuntamiento, para efectos de lo señalado en el artículos 69 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato.

TESORERÍA MUNICIPAL
01 MAR. 2022
RECIBIDO
SILAO DE LA VICTORIA, GTO.

OFICIO NO. 0038
REFERENCIA: III-33/2021
ASUNTO: SE NOTIFICA ACUERDO

SILAO EVOLUCIONA

C.P. HECTOR MAURICIO VERVER Y VARGAS MARTÍNEZ.
TESORERO MUNICIPAL.
P R E S E N T E.

Por este conducto, me permito informar que, en Sesión del H. Ayuntamiento celebrada el día 10 **de febrero del 2022, en acta número 12 que corresponde a la Novena Sesión Ordinaria,** en su punto número 4 del Orden del día relativo a la propuesta para que el bien inmueble de dominio privado de este Municipio, ubicado en calles Aldama y Monseñor Funes sea aprovechado de manera directa y exclusiva por este Gobierno Municipal como servicio de estacionamiento público con los lineamientos legales respectivos, para su análisis y en su caso aprobación, tomó el siguiente ACUERDO:

ÚNICO.- Por **UNANIMIDAD** de 12 votos del Pleno de este H. Cuerpo Colegiado se aprueban los puntos de ACUERDO siguientes:

PRIMERO.- Se aprueba que el bien inmueble de dominio privado de este Municipio, ubicado en Calles Aldama y Monseñor Funes de la ciudad de Silao de la Victoria, Estado de Guanajuato y contiguo al edificio de su Presidencia Municipal, se aproveche de manera directa y exclusiva por parte de este Gobierno, el servicio de estacionamiento público que compete a la Administración Municipal, bajo los lineamientos legales respectivos.

SEGUNDO.- Se aprueba que la explotación exclusiva del Gobierno de este Municipio de Silao de la Victoria, Gto., respecto al servicio público de estacionamiento que le compete, observe la salvedad de que los vehículos que autorice la Administración Municipal, estén exentos del pago por la utilización de ese servicio público, sin que por ello se destine de manera exclusiva espacio alguno, pero reservando los espacios que necesariamente sean requeridos para el estacionamiento del vehículo o los vehículos de uso exclusivo del Presidente Municipal.

TERCERO.- Se apruebe que la vigencia del presente acuerdo inicie desde el día siguiente al de la aprobación de esta propuesta y finalice cuando se determine cualquier cosa diversa por parte del H. Ayuntamiento y conforme a los intereses de éste, por lo que la parte del acuerdo que llegue a aprobarse por el mismo Ayuntamiento, deberá insertarse textualmente en la redacción de la publicación respectiva.

CUARTO.- Se apruebe que mientras la determinación que derive de la aprobación del acuerdo que se propone esté vigente, no se puedan ceder, ni mucho menos transferir a terceras personas, la administración y usufructo directo del bien inmueble del dominio privado del Municipio que será materia de explotación en la prestación del servicio público de estacionamiento, que compete al Gobierno Municipal, por lo que esta parte del acuerdo que llegue a aprobarse por el H. Ayuntamiento, deberá insertarse textualmente en la redacción de la publicación respectiva.

QUINTO.- Se apruebe que en el espacio que hasta ahora se encontraba afecto al servicio de oficinas administrativas del estacionamiento que estaba operando de manera particular, se constituya la sede de la Dirección de Asuntos Jurídicos Municipales, por resultar necesidad propia de la Administración y de las Dependencias de la misma, su proximidad tanto del H. Ayuntamiento y de todos y cada uno de sus

integrantes como de las diversas dependencias bajo las órdenes y administración del propio Ayuntamiento.

SEXTO.- Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que agregue al acta de Ayuntamiento el presente dictamen así como sus anexos al mismo, para su debido resguardo.

SÉPTIMO. - Sométase el presente dictamen y la propuesta de acuerdo respectivo, a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, para efectos de su aprobación.

OCTAVO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para que produzca sus efectos jurídicos y legales, el acuerdo que asuman los integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, en materia del dictamen que se somete a su consideración, para los fines legales pertinentes. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 139 del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

NOVENO.- Se instruya a la Secretaría del H. Ayuntamiento para que efectúe los trámites correspondientes con la finalidad que se obtenga su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el acuerdo que asuma la mayoría calificada de los integrantes del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, en materia del dictamen que se somete a su consideración.

DÉCIMO.- Se instruya a la Tesorería Municipal para que en materia de su competencia y conforme a lo dispuesto en el artículo 130 fracciones I, IV, VI de la Ley Orgánica Municipal y demás disposiciones afines a la administración de la Hacienda Pública Municipal, implemente los mecanismos de ajuste presupuestal en materia de aprovechamiento de los bienes del dominio privado del Municipio, así como los sistemas y cuantificación de cobros de cuotas por la prestación del servicio público de estacionamiento en el bien materia del acuerdo que produzca el H. Ayuntamiento y previa aprobación por parte de los integrantes del mismo, en el ámbito de su especial competencia.

DÉCIMO PRIMERO. – Se turna a la Comisión correspondiente para su análisis, estudio y dictamen de los temas relativos a:

a) La propuesta para realizar la publicación de las tarifas correspondientes al estacionamiento público que administrara el Municipio en las disposiciones administrativas de recaudación.

b) La propuesta para realizar convenios entre el Municipio y los locatarios para que éstos a su vez puedan brindar el servicio de estacionamiento a sus clientes para incentivar el comercio local y,

c) Los temas de no aplicar el descuento a los servidores públicos.

DÉCIMO SEGUNDO.- En su oportunidad, cúmplase.

A T E N T A M E N T E
SILAO DE LA VICTORIA, GUANAJUATO, A 10 FEBRERO DEL 2022

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR.
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. y M.A. ROGELIO FABIÁN SANTOYO GUEVARA.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.